

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

03 ABR 2017

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

L E Y N° 21.007

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

31 MAR. 2017

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	R.U.U. 3/13	FAK
DEP T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C.CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley originado en moción de los diputados señores Jaime Pilowsky Greene; Osvaldo Urrutia Soto; Celso Morales Muñoz y Germán Verdugo Soto,

PROYECTO DE LEY:

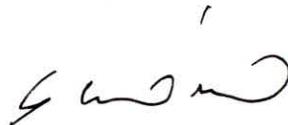
"Artículo único.- Establécese el 6 de abril de cada año como Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz.

Con el propósito que las actividades deportivas, físicas y recreativas programadas en el "Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz" beneficien e integren participativamente al conjunto de la población en todo el territorio nacional, el Ministerio del Deporte coordinará con otros ministerios, servicios públicos, municipios, organizaciones deportivas y demás entidades públicas o privadas cuya participación resulte necesaria, las acciones específicas de fomento, promoción y difusión a desarrollarse con motivo de esta celebración."

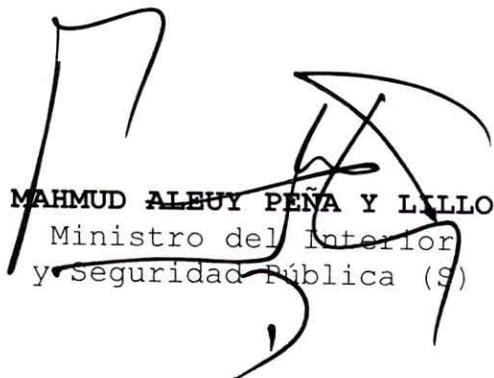
TOMADO RAZON
- 3 ABR 2017
Contralor General
de la República

Y, por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 30 MAR 2017



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
Vicepresidente de la República



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
Ministro del Interior
y Seguridad Pública (S)



PABLO SQUELLA SERRANO
Ministro del Deporte